



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10973** /2015.-

ARICA, 19 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1900, de fecha 15 de Junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado **"DÍA DEL MIGRANTE SABORES DE LA COLONIA"**.
- b) Memorándum N° 855, de fecha 17 de Junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 11173, de fecha 18 de Junio de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"DÍA DEL MIGRANTE SABORES DE LA COLONIA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: DÍA DEL MIGRANTE SABORES DE LA COLONIA						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A- DIDECO – OF. DIREM						
1.3.- FECHA	: Junio a Agosto 2015						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Con el fin de lograr sincretismo cultural y lograr ser una oficina tendiente a la inclusión social y a la no discriminación es que programamos realizar una muestra gastronómica llamada "Sabores de la Colonia" actividad que se presentara en junio ya que celebramos el día del refugiado, nos parece pertinente dar a la comunidad una muestra de cultura y gastronomía a la comunidad Ariqueña con el fin de compartir sabores y fortalecer lazos.						
III.- OBJETIVO:							
Visibilización de las minorías, que la comunidad Ariqueña comparta y participe del evento que se empape de cultura de sabores y sea capaz de vivir con naturalidad la diversidad.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas y Eventos. 						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 300.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$300.000.- (Trescientos mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	Descripción	MONTO	Gastos Menores	300.000	Total \$	300.000
Descripción	MONTO						
Gastos Menores	300.000						
Total \$	300.000						

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: 06 PROGRAMAS CULTURAL			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	300.000
		Valor Total \$	300.000

El monto del Programa es de \$ 300.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 300.000 al Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUCATF/CCG/bcm.-



DE SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA